RESOLUCIÓN N° 738/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 309941

Asunción, 14 de noviembre de 2.016.

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 19/2016, de fecha 4 de noviembre de 2016, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2016 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresora", del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 478/2016 de fecha 28/07/2016, por la cual se conforma el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC Nº 219/2016 de fecha 7 de noviembre de 2016, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 19/2016, adecuándose al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, en consecuencia solicitó la emisión de la Resolución, salvo mejor parece, que resuelva **ADJUDICAR** a las siguientes empresas;

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9), para los Ítems: 1: 2; 3; 4; 5; 6 y 7, por un monto total de Gs.: 30.129.000 (Guaraníes treinta millones ciento veintinueve mil), IVA incluido

EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal (RUC: 429350-9), para el Ítem 1, por un monto total de Gs.: 15.525.000 (Guaraníes quince millones quinientos veinticinco mil), IVA incluido.

PAPELERA GUAIRA S.A. (RUC: 80022417-5), para los Ítems: 8: 9; 10 y 11, por un monto total de Gs.: 21.309.500 (Guaraníes veintiún millones trescientos nueve mil quinientos), IVA incluido

SERVIPRO S.R.L. (RUC: 80003499-6), para el Ítem 12, por un monto total de Gs.: 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil), IVA incluido.

El monto total a ser adjudicado corresponde a la suma de Gs.: 78.463.500 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos) IVA incluido.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 086/2016 por la suma de Gs. 78.529.342 (Guaraníes setenta y ocho millones quinientos veintinueve mil trescientos cuarenta y dos).

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 738/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 309941

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2016 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresora", a las siguientes empresas;

- ✓ **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9)**, para los Ítems: 1: 2; 3; 4; 5, 6 y 7, por un monto total de Gs.: 30.129.000 (Guaraníes treinta millones ciento veintinueve mil), IVA incluido
- ✓ **EMPRENDIMIENTOS FBC de Zunilda Elisa Couchonal (RUC: 429350-9)**, para el Ítem 1, por un monto total de Gs.: 15.525.000 (Guaraníes quince millones quinientos veinticinco mil), IVA incluido.
- ✓ **PAPELERA GUAIRA S.A. (RUC: 80022417-5)**, para los Ítems: 8: 9; 10 y 11, por un monto total de Gs.: 21.309.500 (Guaraníes veintiún millones trescientos nueve mil quinientos), IVA incluido
- ✓ **SERVIPRO S.R.L. (RUC: 80003499-6)**, para el Ítem 12, por un monto total de Gs.: 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil), IVA incluido.

El monto total a ser adjudicado corresponde a la suma de Gs.: 78.463.500 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos) IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL IDOYAGA
PRESIDENTE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL